FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES "SOLDADO PEDRO PASCASIO MARTÍNEZ ROJAS"

INFORME DE GESTIÓN NO. 11.

NILO – CUNDINAMARCA, DICIEMBRE DE 2022

1. NO. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 063
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27 DE ENERO DE 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	NO. DE PÓLIZA: 65-44-101208524 ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A FECHA APROBACIÓN: 27-01-2022 APROBADO POR.' CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, ORDENADOR DEL GASTO- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	NO. 5622 FECHA EXPEDICIÓN: 28 DE ENERO DE 2022 UNIDAD/SUB-UNIDAD EJECUTORA: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN DEPENDENCIA: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A. 02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES FUENTE: FONDO INTERNO. RECURSO: 16 VALOR: $ 28.875.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	28 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022
6. CONTRATISTA	NOMBRE COMPLETO: MARITZA CONTRERAS SANTIAGO IDENTIFICACIÓN: CC. 60.363.736 NACIONALIDAD COLOMBIANA DIRECCIÓN — CIUDAD DE RESIDENCIA: CALLE 5 NO. 5-08, PISO 1, BARRIO CENTRO — NILO - CUNDINAMARCA TELÉFONO DE CONTACTO: 3204591699 E-MAIL DE CONTACTO: mcs170895@gmail.com
7. SUPERVISOR	NOMBRE COMPLETO: CT. GOMEZ GARCIA PEDRO ALEJANDRO CARGO: OFICIAL B11 JURIDICA ESPRO RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: NO.063 DEL 19 DE ENERO DE 2022.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURIDICA DE LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES INHERENTES A LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LAS DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE REGULAN SU ACTIVIDAD, LAS

SIGUIENTES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1.PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ABOGADA EN EL ÁREA DERECHOS HUMANOS — DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO QUE REQUIERAN LOS BATALLONES DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES, PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

2.ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO EN LO CONCERNIENTE A **TEMAS JURÍDICOS, PROYECTAR Y SUSTANCIAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, PROYECTAR RESPUESTAS JURÍDICAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.**

3.ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO A LO CONCERNIENTES A LOS TRÁMITES, DOCUMENTACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN LOS **CONSEJOS ACADÉMICOS** Y DISCIPLINARIOS REALIZADOS A LOS ALUMNOS DE ACUERDO ESTUDIANTIL VIGENTE.

4. ASESORAR, SUSTANCIAR Y PROYECTAR AUTOS QUE ORDENAN LA **APERTURA DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS E INDAGACIONES PRELIMINARES,** AVERIGUACIÓN INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.

5, **ASESORAR** A LOS FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN PARA QUE SE ILEVE A CABO **LA ETAPA PROBATORIA.**

6. **RECIBIR VERSIONES LIBRES** Y REALIZAR UN ADECUADO **SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS.**

7. **PROYECTAR AUTOS** DE CIERRE, AUTOS DE NULIDAD, AUTOS DE SUSTANCIACIÓN E INTERLOCUTORIOS DENTRO DE CADA EXPEDIENTE.

8. **PROYECTAR Y ASESORAR EN LAS COMUNICACIONES, CITACIONES, NOTIFICACIONES** DE LAS PARTES PROCESALES.

9. PROYECTAR Y ASESORAR **FALLOS DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA INSTANCIA.**

10. ASESORAR, PROYECTAR, SUSTANCIAR Y DAR EL TRÁMITE PERTINENTE A LAS **ACCIONES DE TUTELA, CONSULTAS, QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES.**

11. ASESORAR Y DAR TRÁMITE A LOS **DESPACHOS COMISORIOS** QUE LLEGUEN A LA UNIDAD.

12. REALIZAR **CAPACITACIONES EN TEMAS DE REGLAMENTO ACADÉMICO,** LEY 1862 DE 2017, LEY 1476 DE 2011.

13. REALIZAR **CAPACITACIONES EN TEMAS RELACIONADOS A LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.**

REALIZAR **CAPACITACIONES EN TEMAS DE ÍNDOLE JURÍDICO ACTUAL.**

16. REALIZA UN INFORME SEMANAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN LAS METAS IMPUESTAS.

17. AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL CONTRATISTA ENTREGARA UN BACK UP CON TODA LA INFORMACIÓN A LA CUAL TUVO ACCESO CON OCASIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, TODA VEZ QUE ESTA INFORMACIÓN ES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN.

OBLIGACIONES GENERALES:

9EN EL CUMPLIMIENTO A IO SEÑALADO EN LA LEY 100 DE 1993, DEBEN

1. EN EL CUMPLIMIENTO A IO SEÑALADO EN LA LEY 100 DE 1993, DEBEN ACREDITAR LA AFILIACIÓN AT SISTEMA DE PENSIÓN, SALUD, RIESGOS LABORALES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, ANEXANDO A SU INFORME MENSUAL FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE TAL EXIGENCIA. EN CASO QUE EL CONTRATISTA CESE LOS PAGOS SEGURIDAD SOCIAL O ARL, SE PROCEDERÁ A DAR CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA PARA DISOLVER EL CONTRATO.

2. DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL B. NUMERAL 3. ARTÍCULO 13 DEL DECRETO 1295 DE 1994, REGLAMENTO POR EL DECRETO 723 DE 2013, EL CONTRATISTA DEBERÁ INGRESAR OBLIGATORIAMENTE AT SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES; EL MONTO DE LA COTIZACIÓN DEBE SER ASUMIDO EN SU TOTALIDAD POR EL CONTRATISTA CUANDO EL RIESGO EXPUESTO SEA CATEGORÍA I, II, III.

3. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2609 DE 2012, ARTICULO 3 Y LA LEY 594 DE 2000, EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE POR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL CUIDADO, OBSERVACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO, ACTIVIDADES TALES COMO FOLIAR Y LA ELABORACIÓN DEL FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID).

4. DAR CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO SGD, GARANTIZANDO CON ELLO LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA TRAZABILIDAD DE LOS PROCESOS, DE ACUERDO A IO ESTABLECIDO EN LA LEY 1581 DE 2012.

5. BAJO EL AMPARO DE LEY 1621 DE 2013, DEBERÁ GUARDAR Y MANTENER LA DEBIDA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA MILITAR, ASÍ COMO LA RESERVA ESTABLECIDA EN LA LEY 1712 DE 2014 RESPECTO DE DOCUMENTOS O INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADOS O PUBLICA CLASIFICADA FRENTE A TEMAS Y ASUNTOS TRATADOS Y CONOCIDOS DENTRO DEL DESARROLLO EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, RESERVA QUE SE HARÁ EXTENSIVA A LOS DERECHOS DE AUTOR QUE DE LOS MISMOS SE DERIVEN, ANTE IO CUAL NO SE PODRÁ APROVECHAR PARA BENEFICIO PROPIO O DE UN TERCERO LA INFORMACIÓN CONOCIDA CON OCASIÓN AL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE CONTIENE SU USO , DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MENCIONADA INFORMACIÓN. ESTA RESERVA O CONFIDENCIALIDAD SE HACE EXTENSIBLE A LA INFORMACIÓN QUE SE ESCUCHE O CONOZCAN SIN QUE ESTE MEDIE EN DOCUMENTOS ESCRITOS.

6. PRESTAR SUS SERVICIOS DE ACUERDO CON EL PROFESIONALISMO Y ÉTICA QUE IE ES EXIGIBLE, APLICABLE Y PROPIA DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD Y OFICIO.

7. PRESENTAR EL INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DENTRO DE LAS FECHAS INDICADAS POR ESTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO K (ANEXO), ESTABLECIDO EN EL PLAN NO. 00032565 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 "QUE EMITE EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL CON EL FIN DE IMPARTIR LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO".

8. NO CUMPLIRÁ EN NINGÚN CASO CON EL CONTROL DE LOS HORARIOS DE LLEGADO O SALIDA A TRAVÉS DE LOS LIBROS DE ENTRADA A LA UNIDAD, SECCIÓN O DEPENDENCIA DEL EJERCITO NACIONAL. EN CASO DE QUE SE INCUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA FIRMA DEL CONTRATO A NO PRESENTARLO COMO PRUEBA DE FUTURA DADA SU INOBSERVANCIA DE LO PACTADO ENTRE LAS PARTES Y CONFIGURARSE COMO PRE CONSTITUCIÓN FALAZ PROBATORIA. EL REGISTRO DE INGRESOS SISTEMATIZADO (FICHEROS) AL LUGAR DONDE SE DESARROLLE EL CONTRATO NO SE ENTENDERÁ EN NINGÚN CASO COMO REGISTRO DE CONTROL DE HORARIOS DE LLEGADA O SALIDA, SI NO ES EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA SEGURIDAD MILITAR.

9. TENER DISPONIBILIDAD Y DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO POR LO QUE NO PODRÁ SUSCRIBIR MÁS DE UN CONTRATO CON EL EJÉRCITO NACIONAL.

10. EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS SEÑALADAS EN LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBEN ESTAR ENCAMINADAS AL DESARROLLO DE LA MISIÓN Y CAPACIDADES DE CADA UNIDAD O DEPENDENCIA.

11. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011.

12. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL MDN-EJERCITO NACIONAL A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD ANTES Y DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ARTICULO 122 Y LA LEY 1621 DE 2013.

13. CONOCER QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CUALQUIER TIEMPO SE DARÁ APLICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA PARA DISOLVER EL CONTRATO.

14. ENTREGAR LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO UN BACKUP DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO EXAGERADO.

15. ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES SE DEBE INCLUIR EN EL

			COMANDANTE UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – ESPRO. NILO INVESTIGADO: SL18®. RODRIGUEZ HURTADO CRISTIAN CAMILO FALTA: POR DETERMINAR
6	OFICIO	055/2022	COMUNICACIÓN AL INVESTIGADO PARA QUE ASISTA A LA DECLARACION DEL SEÑOR JESUS MARIA BOTERO
7	OFICIO	060/2022	CITACION AL SEÑOR CAPITÁN, JESUS MARIA BOTERO CHARRIA COMANDANTE UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – ESPRO. NILO FALTA: POR DETERMINAR
8	OFICIO	060/2022	COMUNICACIÓN AL DEFENSOR DE OFICIO PARA QUE ASISTA A LA DECLARACION DEL SEÑOR JESUS MARIA BOTERO
9	OFICIO	060/2022	CITACION AL SEÑOR CAPITÁN, JESUS MARIA BOTERO CHARRIA COMANDANTE UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – ESPRO. NILO FALTA: POR DETERMINAR
10	OFICIO	060/2022	COMUNICACIÓN AL DEFENSOR DE OFICIO PARA QUE ASISTA A LA DECLARACION DEL SEÑOR JESUS MARIA BOTERO
11	OFICIO	061/2022	CITACION AL SEÑOR SARGENTO VICEPRIMERO, JAIDER ECHENIQUE BATISTA COMANDANTE UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES – ESPRO NILO
12	OFICIO	061/2022	COMUNICACIÓN AL DEFENSOR DE OFICIO PARA QUE ASISTA A LA DECLARACION DEL SEÑOR JESUS MARIA BOTERO
13	OFICIO	061/2022	CITACIÓN AL INFORMADOR, diligencia de AMPLIACIÓN Y RATIFICACIÓN DE INFORME
14	OFICIO	061/2022	COMUNICACIÓN AL DEFENSOR DE OFICIO, diligencia de AMPLIACIÓN Y RATIFICACIÓN DE INFORME
15	OFICIO	054/2022	CITACIÓN AL INFORMADOR, CT. BOTERO PARA QUE RINDA AMPLIACIÓN DE INFORME
16	OFICIO	063/2022	CITACIÓN AL INFORMADOR, CT. BOTERO PARA QUE RINDA AMPLIACIÓN DE INFORME
17	OFICIO	063/2022	COMUNICACIÓN AL DEFENSOR DE OFICIO, diligencia de AMPLIACIÓN Y RATIFICACIÓN DE INFORME
18	OFICIO	064/2022	CITACIÓN AL INFORMADOR, CT. BOTERO PARA QUE RINDA AMPLIACIÓN DE INFORME
19	OFICIO	064/2022	COMUNICACIÓN AL DEFENSOR DE OFICIO, diligencia de AMPLIACIÓN Y RATIFICACIÓN DE INFORME.
20	OFICIO	002/2019 BAAPF4	CITACION A UN INVESTIGADO PARA QUE SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE DE LA REVOCATORIA DEL FALLO
21	OFICIO	002/2019 BAAPF4	CITACION A UN INVESTIGADO PARA QUE SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE DE LA REVOCATORIA DEL FALLO
22	OFICIO	002/2019 BAAPF4	CITACION AL OTRO DEFENSOR DE OFICIO PARA QUE SE NOTIFIQUE PERSONALMENTE DE LA REVOCATORIA DEL FALLO

ANEXO: NO SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA, DEBIDO A QUE LOS PROCESOS CAMBIARON DE COMPETENCIA POR

CONTRATO UNA CLAUSULA RESOLUTORIA DEL CONTRATO, DONDE SE DÉ POR DISUELTO EN FORMA UNILATERAL Y DE CARÁCTER INMEDIATO EL MISMO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES. ESTABLECIENDO QUE DICHA CLÁUSULA PUEDE HACERSE EFECTIVA EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS CUALES SE HUBIERE INCLUIDO EXPRESAMENTE COMO "CLAUSULA EXCEPCIONAL", COMO QUIERA QUE EN ESTA DICHA ESTIPULACIÓN RESUELTA FACULTATIVA Y POR TANTO SE ENCUENTRE EXPRESA Y LEGALMENTE AUTORIZADA SU INCLUSIÓN.

18. DAR CUMPLIMIENTO AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESTABLECIDO CON EL SUPERVISOR, EN EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONTENDRÁ LA MEDICIÓN EN ALCANCE E IMPACTO DEL PRODUCTO QUE DESARROLLARÁ EL OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DEPENDENCIA EN CONSIDERACIÓN A SUS MISIONES Y CAPACIDADES. MENCIONADO CUMPLIMIENTO SE DEBE DEJAR COMO OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA PARA QUE EN CASO QUE ESTE SIN ACUDIR CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE, SE ABSTENGA DE ENTREGAR LOS INFORMES O LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO SE PUEDA APLICAR LA CLÁUSULA RESOLUTORIA Y DISOLVER EL CONTRATO.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN. 2: ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO EN LO CONCERNIENTE A TEMAS JURÍDICOS, PROYECTAR Y SUSTANCIAR LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS, PROYECTAR RESPUESTAS JURÍDICAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.

NO	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
1	OFICIO	002/2020 BAAPF1	Señor coronel, **WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS** Director de personal del Ejército Nacional Av. Calle 26 No. 45-00 Edificio Comando Ejército Bogotá D.C. Atentamente: **Mayor, BERTHA CONSTANZA PERDOMO AVILES** Oficina Sección Jurídica Dirección de Personal Ejército Nacional Bogotá D.C. **Ejecución sanción disciplinaria.** **RADICADO**: INV.DISC. No. 002-2020 BAAPF1
2	OFICIO	062/2022	CITACION A RENDIR DECARACIÓN Señor(a), NORIS CECILIA GOMEZ BENITEZ Madre del investigado Cristigomezgomez141826182601@gmail.com WhatsApp No. 321990540 Vereda Pueblo Nuevo Finca Campo Alegre Guamo - Tolima
3	OFICIO	062/2022	COMUNICACIÓN AL DEFENSOR DE OFICIO PARA QUE CONCURRA A LA DECLARACIÓN QUE RENDIRA NORIS C. GOMEZ
4			COMUNICACIÓN AL DEFESOR DE OFICIO PARA QUE CONCURRA A LA DECLARACIÓN DE NORIS GOMES
5	OFICIO	055/2022	CITACION AL SEÑOR CAPITÁN, JESUS MARIA BOTERO CHARRIA

10	AUTO	062/2022	POSESION DEL DEFENSOR DE OFICIO
11	AUTO	060/2022	DECLARA PERSONA AUSENTE AL INVESTIGADO.
12	AUTO	060/2022	POSESION DEL DEFENSOR DE OFICIO
13	AUTO	061/2022	POSESION DEL DEFENSOR DE OFICIO
14	AUTO	061/2022	DECLARA PERSONA AUSENTE AL INVESTIGADO.
15	AUTO	002/2019 BAAPF4	RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA POR PODER ESPECIAL A LA ABOGADA ESTHER CECILIA BERMUDEZ ARIAS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 42.032.794 DE LA VIRGINIA,

ANEXO: NO SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA, DEBIDO A QUE LOS PROCESOS CAMBIARON DE COMPETENCIA POR FACTOR FUNCIONAL. ELLO CON EL FIN DE PRESERVAR LA RESERVA SUMARIAL.

OBLIGACION 8. PROYECTAR Y ASESORAR EN LAS COMUNICACIÓNES, CITACIONES, NOTIFICACIONES DE LAS PARTES PROCESALES.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	CONSTANCIA SECRETARIA	066-2022	SE ALLEGA AL PLENARIO, COPIA DE LA GUIA DE ENVIO DE CORREPONDENCIA FÍSICA NO. 700087887676, DE FECHA 23-11-2022, DE LA EMPRESA DE MENSAJERÍA INTER RAPIDISIMO
2	ESTADO	001-2019 BAAPF4	DELL AUTO DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AVOCA CONOCIMIENTO DEL PLENARIO EL SUBDIRECTOR
3	ESTADO	001-2019 BAAPF4	AUTO: REMITE EXPEDIENTE A LA SUBDIRECCIÓN POR COMPETENCIAL
4	CONSTANCIA SECRETARIAL	001-2019 BAAPF4	INGRESA EL EXPEDIENTE DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA NO. 075-2022 ANTERIOR 001-2019 BAAPF4, Y ACTO SEGUIDO TOMAR DECISIÓN DE FONDO CON FUNDAMENTO EN LAS PREVISIONES LEGALES DEL ARTÍCULO 102 DE LA LEY 1862 DE 2017.
5	EDICTO	062/2022	NOTIFICACION AUTO DECLARACION DE PERSONA AUSENTE / SL18®
6	NOTIFICACION PERSONAL	062/2022	Al estudiante de derecho, adscrito al consultorio jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia – Sede Espinal, DANNA KATERINE MONROY DIAZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.108.937.316, y la ID. 523.752, quien actuará en la presente causa disciplinaria como ABOGADO DE OFICIO del investigado señor SLR18: LUIS FERNANDO GOMEZ GOMEZ.
7	CONSTANCIA SECRETARIAL	062/2022	SE ALLEGA CREDENCIAL DEL DEFENSOR DE OFICIO AL PLENARIO.
8	CONSTANCIA SECRETARIAL	054/2022	NO SE PUDO REALIZAR DILIGENCIA – DECLARACIÓN.
9	CONSTANCIA SECRETARIAL	054/2022	SE ENTREGA EL EXPEDIENTE AL COMPETENTE POR PERIODO DE VACAIONES DEL INSTRUCTOR
10	NOTIFICACION	054/2022	AL INVESTIGADO
11	CONSTANCIA SECRETARIAL	066/2022	SE ALLEGA GUIA POSTAL CITACION A NOTIFICACION PERSONAL AL INVESTIGADO
12	CONSTANCIA SECRETARIAL	005/2020 BAAPF3	ENTRA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA VALORACION DE LA ACTUACIÓN POR REMISION POR COMPETENCIA.
13	NOTIFICACION PERSONAL VIA CORREO ELECTRONICO	002/2019 BAAPF4	A LA APODEADA DE UN INVESTIGAGO. Doctora **ESTHER CECILIA BERMUDEZ ARIAS** Calle 19 Mp- 9-34 Of. 304 Edificio Los Comuneros Tel. 3117697675 Email: ceciliaabogada@hotmail.com

FACTOR FUNCIONAL. ELLO CON EL FIN DE PRESERVAR LA RESERVA SUMARIAL.

OBLIGACIÓN 3. ASESORAR A LOS COMANDANTES DE BATALLÓN DE ALUMNOS DE LA ESPRO A LO CONCERNIENTES A LOS TRÁMITES, DOCUMENTACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN LOS CONSEJOS ACADÉMICOS Y DISCIPLINARIOS REALIZADOS A LOS ALUMNOS DE ACUERDO ESTUDIANTIL VIGENTE.

NO	TIPO DE DOCUMENTO	NO. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
1	ACTA DE CONSEJO ACADEMICO	001	SE ASESORÓ JURIDICAMENE PARA QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ ACADEMICO REALIZARA LA ESCOGENCIA DE LOS PRODUCTOS DEL KID ACADEMICO PARA LOS ALUMNOS DEL CURSO 71
2	ACTA DE CONSEJO ACADEMICO	002	SE asesoró JURIDICAMENTE A LOS INTEGRANTE DEL CONSEJO ACADEMICO EN LA TOMA DE DECISIONES RESPECTO DE ALUMNOS QUE PRESENTABAN PROBLEMAS EN EL CURSO No. 70

OBLIGACION 5. ASESORAR A LOS FUNCIONARIOS DE INSTRUCCIÓN PARA QUE SE LLEVE A CABO LA ETAPA PROBATORIA.

NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	DECLARACION JURAMENTADA	054/2022	DECLARO TARCIZO VALENZUELA
2	DECLARACION JURAMENTADA	058/2022	DECLARO MARIA ROZO MARTINEZ

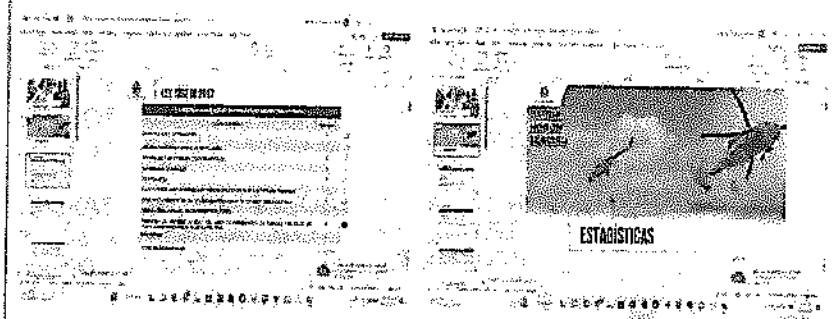
ANEXO: NO SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA, DEBIDO A QUE LOS PROCESOS CAMBIARON DE COMPETENCIA POR FACTOR FUNCIONAL. ELLO CON EL FIN DE PRESERVAR LA RESERVA SUMARIAL.

OBLIGACION 7. PROYECTAR AUTOS DE CIERRE, AUTOS DE NULIDAD, AUTOS DE SUSTANCIACIÓN E INTERLOCUTORIOS DENTRO DE CADA EXPEDIENTE.

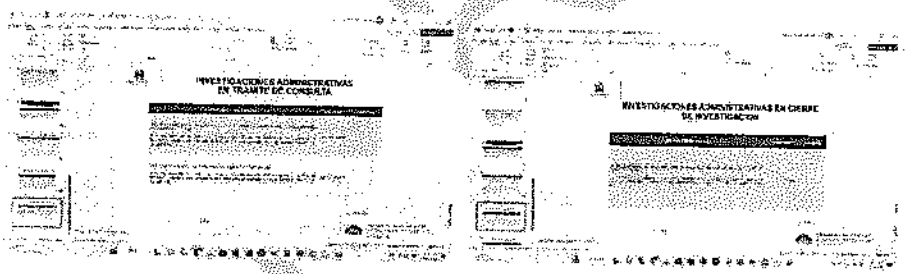
NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	AUTO	001-2019 BAAPF4	REVOCATORIA DIRECTA DEL FALLO SANCIONATORIO.
2	AUTO	001-2019 BAAPF4	AVOCA CONOCIMIENTO EL SUBDIRECTOR POR COMPETENCIA, PARA TOMAR DECISION DE FONDO RESPECTO DEL FALLO SANCIONATORIO PORFERIDO SIN COMPETENCIA INICIAL.
3	AUTO	005-2020 BAAPF3	DECRETA NULIADAD OFICIOSA DE LO ACTUADO A PARTIR, INCLUSIVE, DEL PLIEGO DE CARGOS.
4	AUTO	002-2019 BAAPF4	REVOCATORIA DIRECTA DEL FALLO SANCIONATORIO.
5	AUTO	002-2019 BAAPF4	AVOCA CONOCIMIENTO EL SUBDIRECTOR POR COMPETENCIA, PARA TOMAR DECISION DE FONDO RESPECTO DEL FALLO SANCIONATORIO PORFERIDO SIN COMPETENCIA INICIAL.
6	AUTO	057-2022	se posesiona a la estudiante de Derecho VALENTINA MANJARES GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.824.690, con ID 763.547.
7	AUTO	061/2022	POSESION DEL DEFENSOR DE OFICIO
8	AUTO	062/2022	DECLARA PERSONA AUSENTE AL INVESTIGADO.
9	AUTO	062/2022	RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DEFENSOR DE OFICIO.

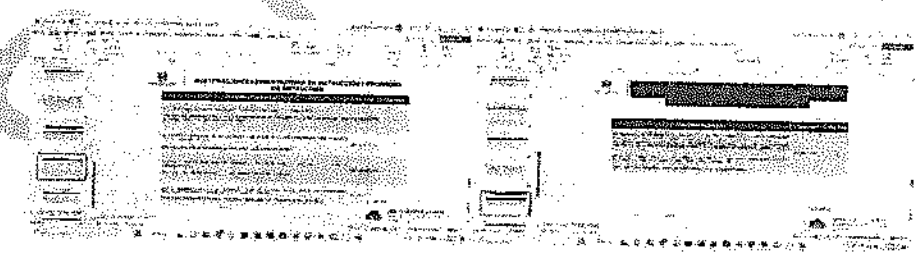
ESCUELA.

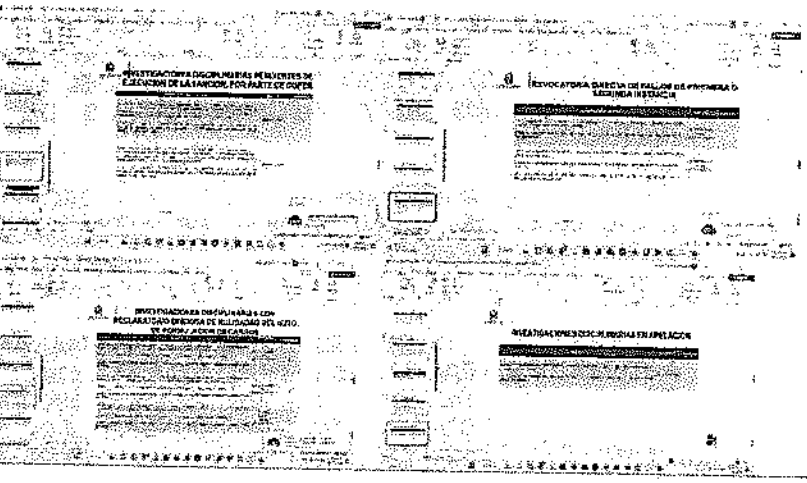
SE ADJUNTA EVIDENCIA FOTOGRAFICA.











EJEMPLAR

			Pereira – Risaralda
14	ESTADO	002/2019 BAAPF4	AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA ABOGADA DRA. ESTHER CECILIA BERMUDEZ ARIAS

ANEXO: NO SE ADJUNTA LA EVIDENCIA DOCUMENTAL FOTOGRÁFICA, DEBIDO A QUE LOS PROCESOS CAMBIARON DE COMPETENCIA POR FACTOR FUNCIONAL. ELLO CON EL FIN DE PRESERVAR LA RESERVA SUMARIAL.

OBLIGACIÓN NO. 10. ASESORAR, PROYECTAR, SUSTANCIAR Y DAR EL TRÁMITE PERTINENTE A LAS ACCIONES DE TUTELA, CONSULTAS, QUEJAS, DERECHOS DE PETICIÓN Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES.

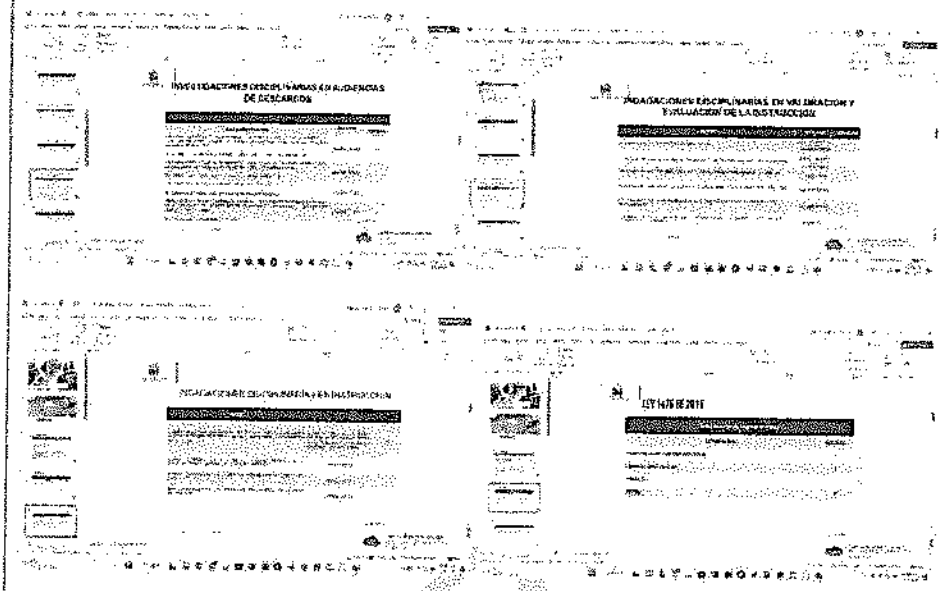
NO	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	NO. DE RADICADO:	ASUNTO:
1	OFICIO RTA. PQR	**RADICADO**: No. 817992	PETICIONARIO Señor, **MIGUEL ANGEL SANDOVAL CARDENAS** Tel. 3146648170 Email: namiguelangel17@gmail.com Carrera 3ra No. 17-72 Tulua **RADICADO**: No. 817992
2	ASESORIA JURIDICA EN FAMILIA	SV. ECHENIQUE	**REFERENCIA**: ACCION DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR N.º 1875-2022DR. GILBERTO MANRIQUE RAMIREZ (Bogotá D.C. miércoles, 02 de noviembre de 2022).
3	ASESORIA JURIDICA AL B10	CONTRATISTA: YIMY IBAÑEZ. DISTRIBUCIONES TECOMOVIL S.A.S.	SOLICITUD CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES
4	RTA. PETICIÓN	Señor coronel, **CARLOS MAURICIO JIMENEZ** Oficial de Gestión Jurídica DISAN Ejercito Admo04bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co Antencionalusuario2022@gmail.com	**ASUNTO:** Su oficio No. 2022325015878213 del 08-09--2022. **REFERENCIA:** Demandante: Dawuis Florián Padilla **RADICADO**: 08-001-33-004-2019-00227-00 **RADICADOINTERNO**: 2022340001550102 **MEDIO DE CONTROL**: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

OBLIGACIÓN 14. AL TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL CONTRATISTA ENTREGARA UN BACK UP CON TODA LA INFORMACIÓN A LA CUAL TUVO ACCESO CON OCASIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, TODA VEZ QUE ESTA INFORMACIÓN ES DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN.

Se hace entrega al supervisor del contrato, de un BACK UP – CARPETA EN EL ESCRITORIO DEL COMPUTADOR DE MESA UTILIZADO, denominada CARPETA DEL ESCRITORIO MARITZA CONTRERAS, la cual contiene todos y cada uno de los documentos que proyecté durante la ejecución del presente contrato.

OBLIGACIÓN No. 16. REALIZA UN INFORME SEMANAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN LAS METAS IMPUESTAS.

SE REALIZÓ PRESENTACIÓN EN POWERPOIN PARA REALIZAR EL INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS A LA ENTREGTA DEL MANDO DEL SEÑOR CORONEL DIRECTOR ACTUAL A QUIEN RECIBE LA

	 **OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS:** 1) El día 28 de Noviembre de 2022, asistí a revista mensual de los procesos disciplinarios existentes en los Batallones de alumnos de la ESPRO, en las oficinas de CEDOC – en la ciudad de Bogotá D.C.
14. CONSTANCIAS	DEJO CONSTANCIA QUE, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NO SE HAN CONFIGURADO LOS PRESUPUESTOS LEGALES DEL CONTRATO LABORAL Y QUE HE GOZADO DE PLENA AUTONOMÍA PARA EJECUTAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES RELACIONADAS EN EL CONTRATO. ASÍ MISMO, TANTO EL/LA SUSCRITO/A Y EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES REGISTRADAS EN EL CONTRATO.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN ~~NILO~~ **DICIEMBRE** DE 2022

MARITZA CONTRERAS SANTIAGO
60.363736
ASESORA JURÍDICA